

SESION No. 19

SANTIAGO, 27 de Octubre de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,30 hrs. presidida por don Manuel Sanhueza.

Se encuentran presentes los señores Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Luis Fernando Luengo E., Raúl Espinoza F., Edgardo Boeninger K., Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Julio Suberca seaux B., Alejandro Silva B., Francisco Cumplido C., Humberto No - gueira A., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Eugenio Díaz C., Hugo Fruhling E., Manuel Sanhueza C. y Marcial Mora.

MANUEL SANHUEZA :

Da cuenta de la suspensión del acto por cuanto el gobierno impide su realización, frente a lo cual el Comité Directivo sesionó de urgencia y sacó la declaración que esta en sus manos.

ALEJANDRO SILVA B. :

Presenta como moción el dirigir al Presidente de la República una presentación solicitándole una posición clara frente al Grupo de Estudios Constitucionales, mencionando en ella la declaración del - propio General Pinochet de dejar que el grupo realice los Estudios en que esta empeñado.

HUGO PEREIRA A. :

Expresa que se haga una declaración pública dirigida al presi - dente en los términos propuestos por don A. Silva B., sin descartar la posibilidad de recursos judiciales.

JORGE MARIO QUINZIO :

Expresa su acuerdo con lo señalado anteriormente y señala que se acompañen los acuerdos del Grupo, lo cual le daría una mayor pu - blicidad.

EUGENIO DIAZ C. :

Se manifiesta partidario del recurso de protección a los tri - bunales muy bien fundamentado y dando a conocer sus fundamentos y - el hecho que lo provocó. En una declaración pública adicional se - puede expresar nuestro rechazo a lo ocurrido.

HUGO PEREIRA A. :

Hay que atender al hecho que hay un gobernante ilegítimo pero gobernante y que dicta las leyes, es por ello que debemos dirigirnos nosotros a él, reclamando de tal decisión.

Respecto de la presentación que se puede hacer a los tribunales, todos sabemos el criterio que emplean los Tribunales, en el caso del habeas corpus, jamás los tribunales han ordenado traer al tribunal el cuerpo de la persona detenida.

El efecto de publicidad lo logramos en mejor forma a través de una declaración pública.

ALEJANDRO SILVA B. :

Nuestra expectativa es mover a la opinión pública en la necesidad de volver al país a la normalidad. No poderemos movernos en un plano bajo, debemos movernos en lo permanente, por ello debemos hacer una presentación al gobierno respecto de los puntos substantivos.

RAUL ESPINOZA F. :

Está de acuerdo con lo señalado con Hugo Pereira. Es conveniente primero dirigir un oficio al gobierno y luego evaluando las circunstancias, un recurso de protección.

LUIS FERNANDO LUENGO :

Señala que tenemos que actuar como los legítimos contradictores del gobierno, por ello debemos dirigirnos al General Pinochet, en la cual manifestamos que estamos trabajando en incentivar al país a estudiar alternativas para una nueva carta fundamental, siendo el mismo Presidente el que se pronunció por la conveniencia de nuestros estudios.

EDGARDO BOENINGER K. :

No es contrario a la pretensión de la presentación de recurso de protección si es positivo para nosotros, pero no amarrandonos las manos. Es necesario que exista una abrumadora lógica a nuestro favor y señalando la poca fé en el fallo judicial.

Carta al ministro del interior en que se le exija el ejercicio del derecho de poder reunirnos y trabajar en las condiciones actuales con copia a la Comisión de Derechos Humanos.

Encontrar un local para hacer un plenario aún corriendo el riesgo de la detención.

Estas acciones deben ser complementarias.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

La carta al General Pinochet tendría como contestación el que se pida permiso y se reconozca la legalidad del Gobierno. A lo cual tendríamos que responder que no reconocemos su legalidad.

Le parece caer en una trampa exigirle el cumplimiento de su legalidad si es que ella no la reconocemos.

Considera que lo que queda es la declaración pública y a las N.U., como el recurso a los tribunales si existe una abrumadora lógica en nuestro favor.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ

Se manifiesta partidario del oficio al Presidente de la República.

El recurso de protección antes de la petición tiene pocas probabilidades, si es posterior ella tiene menos, pero si se considera conveniente debe hacerse.

Tal oficio al Presidente debe tocar los argumentos de fondo y mencionar los derechos humanos consagrados por las Naciones Unidas que nos amparan, lo que tendría alguna repercusión e incluso en caso negativo, permitiría la evidencia de una nueva trasgresión de los derechos humanos.

EDGARDO BOENINGER K. :

Como y en que forma se realizará la petición, eso es lo que me preocupa, a no ser que se exija el derecho de reunión invocando los derechos humanos y expresando la incompatibilidad del bando 82 con los derechos humanos.

RAUL ESPINOZA F. :

Señala que se debe exigir y no solicitar nada.

HUGO PEREIRA A :

Debemos denunciar y protestar no solicitando nada.

Hacer las presentaciones a los organismos internacionales invocando los pactos vigentes para Chile.

Seguir trabajando en los términos actuales.

JORGE MOLINA :

No estoy por ningún tipo de comunicación al Presidente de la República, nunca fue ese el objetivo inicial, debemos seguir nuestro camino inicial. Debemos protestar públicamente e intentar la -

realización del acto. Si por ello se nos detiene u ocurre cualquier cosa, allí se recurrirá a los tribunales y a la opinión pública.

JORGE MARIO QUINZIO :

Señala que ha cambiado un poco de opinión, no debe pedirse nada, debemos dirigirnos a los organismos internacionales competentes invocando los derechos humanos trasgredidos y reclamar que los personeros oficiales, recorren el país haciendo propaganda al proyecto oficial.

Seguir nuestro trabajo y tratar de realizar el plenario en el lugar que podamos encontrar.

CARLOS ANDRADE :

Considera que debemos dirigirnos a la opinión pública, protestando por el hecho, mandando copias a los gobernantes, a los organismos internacionales y embajadas.

No se pronuncia sobre la conveniencia o no del acto.

MARCIAL MORA :

Expresa que debemos ser prácticos, protestar por el acto, pero no hacer actos heroicos que no tienen objeto y nadie los va a agradecer. Seguir trabajando y entregar pronto nuestros resultados a la opinión pública.

EDGARDO BOENINGER K.:

El problema de la declaración pública, es si se invoca el pacto de derechos políticos para que de esto pueda tomarse conocimiento por organismos internacionales, si es un documento no dirigido a lo mejor no se toma en consideración por razones formales. En cambio, si se dirige a alguien, se posibilitaría mejor el conocimiento de ello por la opinión pública.

Frente a si se realiza un acto, considera que ello debe hacerse si hay dividendos para el grupo.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Se manifiesta por la carta pública y en forma paralela, una presentación a los organismos internacionales que corresponda.

La declaración al soberano, al pueblo, es el único al que debemos dirigirnos.

Respecto del acto, es conveniente evaluar el objetivo que se persigue. Si se detiene gente y se dicta un Decreto - ley que disuelve el grupo. Debemos ver si es conveniente correr el riesgo de la detención, cierre y disolución del grupo.

ALEJANDRO SILVA B. :

Nosotros debemos interpretar a la opinión pública. Una declaración demasiado solemne es desproporcional con los hechos. Se manifiesta partidario de una nota al Ministro del Interior, señalándole al gobierno que él se comprometió a dejar estudiar y trabajar a este grupo de estudios.

HUMBERTO NOGUEIRA A. :

Considera que debe hacerse una declaración dirigida a la opinión pública, protestando por el hecho de impedirse al Grupo realizar su plenaria, cuando el gobierno promociona su proyecto a nivel nacional. Junto ha ello, dirigir una presentación a los organismos internacionales correspondientes por violación de derechos humanos y pactos internacionales obligatorios para el gobierno. Copia de ambos documentos deben ser enviados a todas las embajadas acreditadas en el país. Respecto del acto, este debe realizarse, debiendo para ello realizar gestiones para conseguirse un auditorium que no sea público, uno de ellos puede ser el ubicado en el edificio del arzobispado.

EDGARDO BOENINGER K. :

Se manifiesta partidario de los dos tipos de declaración y, con la posibilidad de realizar una reunión en un recinto cerrado y ojalá con la protección de la Iglesia. Discrepa con don Alejandro Silva B., ya que las notas previas al Ministro no nos darían mayor legitimidad, ya que ello no nos daría mayor publicidad como se ha expresado.

JULIO SUBERCASEAUX B. :

Señala que no debemos apresurarnos, esto no es un problema constitucional, el tiempo esta en contra del gobierno y a favor nuestro.

Señala que debemos mantener nuestras reuniones normales, considera que teóricamente lo mejor es dirigirnos al pueblo, pero prácticamente, es más conveniente la proposición de don A. Silva B.

RAUL ESPINOZA F. :

Nosotros no podemos actuar despegados de la opinión pública, ya que los cambios se producen cuando han madurado en el pueblo, si bien somos una vanguardia no podemos actuar muy despegados de ella.

Existe un acuerdo de consenso en el sentido de emitir una declaración, una interior y otra a la Comisión de Derechos Humanos. - Para la primera existen dos posibilidades :

- a) al Ministro del Interior.
- b) a la opinión pública.

Habrá sesión extraordinaria con "El Grupo de los 24" el Jueves próximo en la tarde.

Se acuerda que don Francisco Cumplido redacte los proyectos de declaración que serán presentados al Grupo de los 24 el próximo jueves, de donde saldrá una resolución definitiva.

Se levanta la sesión a las 11,27 hrs.

---

HNA/mcv.-